

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2024

En la ciudad de Lima, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidente Constitucional de la República, con la participación del señor Gustavo Lino Adrianzén Olaya, Presidente del Consejo de Ministros, y de los señores Ministros: Elmer José Germán Gonzalo Schialer Salcedo, Ministro de Relaciones Exteriores; Walter Enrique Astudillo Chávez, Ministro de Defensa; José Berley Arista Arbildo, Ministro de Economía y Finanzas; Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Morgan Niccolo Quero Gaime, Ministro de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Ángel Manuel Manero Campos, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego; Daniel Ysauri Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Sergio Gonzalez Guerrero, Ministro de la Producción; Úrsula Desilú León Chempén, Ministra de Comercio Exterior y Turismo; Durich Francisco Whitembury Talledo, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Rómulo Mucho Mamani, Ministro de Energía y Minas; Angela Teresa Hernandez Cajo, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, Ministro de Cultura; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

El señor Gustavo Lino Adrianzén Olaya, Presidente del Consejo de Ministros, informó que el señor Juan José Santiváñez Antúnez, Ministro del Interior, y el señor Juan Carlos Castro Vargas, Ministro del Ambiente, no participarían en la sesión debido a sus presentaciones en el Congreso de la República.

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión no presencial del primer día del mes de octubre de 2024, la misma que fue aprobada.

2. Orden del día

- 2.1. Proyecto de Ley de Saneamiento del Límite entre los departamentos de Arequipa e Ica en el tramo comprendido desde el trifinio entre los departamentos de Arequipa, Ica y Ayacucho hasta el punto de coordenada UTM 499 617 m E y 8 299 053 m N.

El proyecto de Ley tiene por objeto sanear el límite entre los departamentos de Arequipa e Ica, en el tramo que comprende desde el trifinio entre los departamentos de Arequipa, Ica y Ayacucho hasta el punto de coordenada UTM 499 617 m E y 8 299 053 m N.

Para tales efectos, se delimita el citado tramo del límite entre los departamentos de Arequipa e Ica, de acuerdo a la memoria descriptiva contenida en el artículo 2 del proyecto de Ley, y se aprueba como Anexo de la propuesta la representación

cartográfica de la memoria descriptiva del tramo del límite entre los citados departamentos.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.2. Proyecto de Ley que modifica el Código Penal, aprobado por el Decreto Legislativo N° 635.

El proyecto de Ley tiene por objeto modificar los artículos 108-C (sicariato), 108-D (conspiración y ofrecimiento para el delito de sicariato) y 200 (extorsión), así como incorporar el artículo 315-C (terrorismo urbano) al Código Penal, aprobado por el Decreto Legislativo N° 635, a fin de fortalecer las acciones de lucha contra la inseguridad ciudadana, así como establecer medidas excepcionales en declaratorias de Estado de Emergencia.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

- 2.3. Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso y tránsito de unidad naval y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros acordó posponer la evaluación del proyecto de Resolución Legislativa para una próxima sesión.

- 2.4. Proyecto de Decreto Legislativo que promueve el fortalecimiento institucional de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE.

El proyecto de Decreto Legislativo tiene por objeto modificar el Decreto Legislativo N° 206, Ley del sistema de fomento y apoyo financiero al desarrollo empresarial, y el Decreto Ley N° 25694, Adicionan al objeto social de COFIDE la realización de actividades de financiamiento en favor de pequeños empresarios y agricultores.

Para tales efectos, se modifican los artículos 3, 4, 24 y 25 del Decreto Legislativo N° 206, Ley del sistema de fomento y apoyo financiero al desarrollo empresarial, se incorporan los artículos 3-A, 3-B, 26-A, 26-B y 61 y se derogan los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53 y 54 a la citada norma. De igual forma, se modifica el artículo 3 y se derogan los artículos 4 y 5 del Decreto Ley N° 25694, Adicionan al objeto social de COFIDE la realización de actividades de financiamiento en favor de pequeños empresarios y agricultores.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Legislativo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

- 2.5. Proyecto de Decreto Legislativo que fomenta la simplificación administrativa de procedimientos administrativos mediante la aplicación eficiente del Silencio Administrativo Positivo, a fin de promover la competitividad y el crecimiento sostenible.

El proyecto de Decreto Legislativo tiene por objeto fomentar la simplificación de procedimientos administrativos relacionados a las actividades productivas y la

generación sostenible de empleos formales, a través de la aplicación eficiente de criterios del silencio administrativo positivo, con la finalidad de promover la competitividad y el crecimiento sostenible a nivel nacional y de forma descentralizada.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Legislativo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.6. Proyecto de Decreto Legislativo que ordena, sistematiza y optimiza la eficiencia de la actividad empresarial del Estado y fortalece la estructura y gestión del FONAFE.

El proyecto de Decreto Legislativo tiene por objeto regular los principios de la actividad empresarial del Estado, disposiciones generales, la política de propiedad de empresas del Estado, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, los aspectos económicos de la actividad empresarial de las empresas del Estado, la gobernanza corporativa y buenas prácticas para la actividad empresarial de las empresas del Estado, disposiciones sobre la gestión y control del FONAFE y las empresas bajo su ámbito, directorios y directores de las empresas bajo el ámbito del FONAFE, entre otros.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Legislativo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a redacción.

- 2.7. Proyecto de Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto.

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros acordó posponer la evaluación del proyecto de Decreto Supremo para una próxima sesión.

- 2.8. Proyecto de Resolución Suprema que nombra como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República de Austria a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Eugenia Echeverría Vda. de de Pury.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República de Austria a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Eugenia Echeverría Vda. de de Pury, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.9. Proyecto de Resolución Suprema que nombra al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Australia, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Vitaliano Gaspar Gallardo Valencia, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante las Islas Salomón, con residencia en Canberra, Australia.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Australia, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Vitaliano Gaspar Gallardo Valencia, para que se

desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante las Islas Salomón, con residencia en Canberra, Australia, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.10. Proyecto de Resolución Suprema que nombra al Embajador del Perú en la República Helénica, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Arturo Javier Arciniega Calderón, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Chipre, con residencia en Atenas, República Helénica.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar al Embajador del Perú en la República Helénica, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Arturo Javier Arciniega Calderón, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Chipre, con residencia en Atenas, República Helénica, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.11. Proyecto de Resolución Suprema que nombra al Embajador del Perú en la República Helénica, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Arturo Javier Arciniega Calderón, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Albania, con residencia en Atenas, República Helénica.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar al Embajador del Perú en la República Helénica, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Arturo Javier Arciniega Calderón, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Albania, con residencia en Atenas, República Helénica, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.12. Proyecto de Resolución Suprema que nombra al Embajador del Perú en el Reino de España, señor Luis Carlos Antonio Iberico Núñez, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Principado de Andorra, con residencia en Madrid, Reino de España.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto nombrar al Embajador del Perú en el Reino de España, señor Luis Carlos Antonio Iberico Núñez, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y

Plenipotenciario del Perú ante el Principado de Andorra, con residencia en Madrid, Reino de España, y extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.13. Proyecto de Resolución Suprema que designa al señor Víctor Mejía Ninacóndor como Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto designar al señor Víctor Mejía Ninacóndor como Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

ELMER JOSÉ GERMÁN GONZALO
SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
Ministro de la Producción

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY
TALLEDO
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones

RÓMULO MUCHO MAMANI
Ministro de Energía y Minas

ANGELA TERESA HERNANDEZ CAJO
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables

FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN
Secretaria del Consejo de Ministros